



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **doce horas con veinte minutos del día treinta de noviembre del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JDC/023/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por la diputada del partido Movimiento Ciudadano, Maritza Deyanira Basurto Basurto, integrante de la H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el pasado veintitrés de noviembre de la presente anualidad por el Pleno de este Tribunal, en el expediente JDC/031/2022. Lo anterior, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** - - - - -

A T E N T A M E N T E

Miguel Ángel Quintal Vázquez.
Actuario.